



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01385-2025-MPP/A

Puno, 15 de octubre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a las RONDAS CAMPESINAS, EN EL MARCO DE LLEVARSE ADELANTE EL "XI DECIMO PRIMER ENCUENTRO PROVINCIAL DE RONDAS CAMPESINAS", siendo que las Rondas Campesinas y los encuentros provinciales, están ligados a la historia de las comunidades rurales, los que vienen desempeñando un papel clave en la seguridad y la justicia local, a desarrollarse en fecha 16 de octubre del 2025, en el Distrito de Tiquillaca, Provincia y Departamento de Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a las:

Rondas Campesinas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIQUILLACA	NOMBRES Y APELLIDOS
ALCALDE DISTRITAL DE TIQUILLACA	Abog. WILLY LOPE DUEÑAS
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC)	RUBEN QUISPE VERA
GERENTE MUNICIPAL	MSc. ALFREDO PAREDES QUISPE
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	Abog. RUBEN DARIO DE LA CRUZ HUANCA
RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL	PATRICIO ALANOCA FLORES

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento a las RONDAS CAMPESINAS, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Riquelme
ALCALDE